

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 138 -2023 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 10 de noviembre 2023

VISTO: el informe N° 00148 -2023-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 09 de noviembre de 2023, el Informe N° 065-2023-EMUSAP S.A/CCF/GAD-Ama3 de fecha 08 de noviembre de 2023, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autónoma administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el coordinador de Contabilidad remite el informe N° 065-2023-EPS EMUSAP S.A.-CCF/GAD/Ama3 de fecha 08 de noviembre de 2023, en el cual solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la designación de la Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-EMUSAP SRL/GG sobre “Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa”; el mismo que fue ratificado y elevado por el Gerente de Administración y Finanzas mediante informe N° 0148-2023-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3.

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019 EMUSAP SRL/GG, “Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa”, formalizada su aprobación con Resolución de Gerencia General N° 0176-2019-EMUSAP SRL de fecha 30 de abril de 2019, en el numeral 6° y su sub numeral 6.1, establece que la Comisión de Castigo de deuda, esta integrado por los miembros siguientes: Gerente de Administración y Finanzas (presidente), Gerente Comercial (miembro), Gerente de Asesoría Jurídica (miembro), jefe de la oficina de cobranza (miembro), jefe de la oficina de contabilidad (secretario), además; se designaría dos suplentes, propuestos uno por la Gerencia comercial y otro por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, la Directiva N° 006- 2019-EMUSAP SRL/GG, denominada “Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa”, norma el procedimiento técnico, administrativo y legal que debe seguir la Comisión de Castigo de Deuda, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados con el manejo de las cuentas por cobrar a los clientes, así como otorgar razonabilidad a los resultados de la gestión económica y financiera de EMUSAP S.A. expresados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2023.

Que, esta directiva es aplicable exclusivamente a las deudas de cobranza dudosa comerciales facturadas, incluyendo las deudas generadas por la aplicación de recupero del consumo no facturado tipificado en el artículo 101° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD de fecha 10 de octubre de 2023.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A.; la cual estará conformado por los siguientes trabajadores:

Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica	
Sr. Manuel Escobedo Guielac	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sr. Hamilton Chávez Casique	Gerente Comercial	Miembro
Sr. Wilber Santillán Tafur	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Sr. Amado Sánchez Rojas	Cajero Recaudador	Miembro
Sr. Carlos F. Angulo Díaz	Coordinador de Contabilidad	Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al personal suplente propuesto por la Gerencia Comercial y por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual estará conformado por:

Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica
Srta. Blanca Ruiz Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación, de la Gerencia Comercial
Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial, de la Gerencia de Administración y Finanzas

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a los servidores designados, realicen las funciones conforme a las disposiciones vigentes, tomando conocimiento y emitiendo su pronunciamiento sobre los requerimientos de castigo de cobranza dudosa o quiebre de recibos que formule la Gerencia Comercial, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE, a los integrantes de la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A., a lo órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 232147.003


EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

INFORME N° 00148-2023-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Comisión para Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa**
REF. : INFORME N°065-2023-EMUSAP SA-CCF/GAD-AMA3
DIRECTIVA N° 006-2019-EPS EMUSAP SRL/GG
FECHA : Chachapoyas, 09 de noviembre del 2023

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, en cumplimiento del DIRECTIVA N° 006-2019-EPS EMUSAP SRL/GG, el Coordinador de Contabilidad hace llegar el INFORME N°065-2023-EMUSAP SA-CCF/GAD-AMA3, de fecha 09.11.2023, requiriendo que se conforme la Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa, para lo cual, adjunta propuesta de resolución.

Por lo que, se remite a su Despacho para los fines antes señalados.

Se adjunta INFORME N°065-2023-EMUSAP SA-CCF/GAD-AMA3 en 02 folios.

Sin otro particular, quedo de usted;


 **EMUSAP S.A.**
MANUEL ESCOBEDO C
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NUMERO DE TRAMITE:

232147.002

Fecha y Hora de Registro: 09/11/2023 12:30:43 PM

PROVEÍDO - Gerencia General - c. EMUSAP S.A.	
Fecha: 09 NOV. 2023	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Desar Tundico
2	Revisar y Visar la Resolución pro-
3	puesta para las firmas correspondien-
	Ts.
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

Resolución N° 138
Registro: 232147.003

INFORME N° 235-2023-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROVISIÓN Y CASTIGO DE
DEUDAS DE LA EPS EMUSAP S.A.
REF. : PROVEÍDO DE LA GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 148-2023-
EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 10 de noviembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de conformación de la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.
Atentamente,

 EMUSAP S.A.
WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT: 232147.004

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	15 NOV. 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesor Jurídico
2	Imprimir Resolución propuesta por los Jueces Arbitrales
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N°065-2023-EMUSAP SA-CCF/GAD-Ama3.

A : Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Gerente de Administración y Finanzas.

Asunto : Designación de Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa.

Referencia : Directiva N°006-2019-EMUSAP SRL/GG.

Fecha : Chachapoyas, 08 de Noviembre del 2023.

Me dirijo a Usted en atención al asunto y documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1.- Que, el Artículo 6° de la Directiva N°006-2019-EMUSAP SRL/GG, denominada "Provisión y Castigo de la Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", establece que, la Comisión de Provisión y Castigo de Deuda, está integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración y Finanzas; Presidente
- Gerente Comercial; Miembro
- Gerente de Asesoría Jurídica; Miembro
- Jefe de la Oficina de Cobranza; Miembro - *Angulo*
- Jefe de la Oficina de Contabilidad; Secretario.

2.- Por lo expuesto, se sugiere gestionar la designación de la referida Comisión, para que, en uso de sus atribuciones y funciones, atienda las solicitudes de provisión y castigo de las deudas de cobranza dudosa al 31.12.2023.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

EMUSAP S.A.

CPCC. CARLOS F. ANGULO DIAZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

C.c:
-Archivo.
232147.001